



**RESOLUCIÓN No. 440
(15 DE JULIO DE 2026)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-003-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS DESTINADOS A APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, INSEGURIDAD ALIMENTARIA O FRAGILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS:

Que el Municipio de Sesquilé requiere contratar el **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS DESTINADOS A APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, INSEGURIDAD ALIMENTARIA O FRAGILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ.**

Que la Secretaría Desarrollo Social, elaboró y presentó el Estudio Previo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para contratar el **SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS DESTINADOS A APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, INSEGURIDAD ALIMENTARIA O FRAGILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ**, señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que, para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada, se tendrá como presupuesto el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 85.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 – 000607 de fecha 25 de mayo de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Sesquilé.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proceso en mención y de esta manera adelantar el proceso de selección entre pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de Sesquilé, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el día seis (06) de julio de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Archivo.100.303/Serie Documental/Despacho alcalde /Resoluciones



Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones no se presentaron.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso se podía limitar a Mipymes en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y que corresponde a la suma de \$ 511.708.497.

MANIFESTACIÓN	NIT/C.C	CUMPLE /NO CUMPLE	LIMITACIÓN
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	900954187-7	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
SOLUCIONES INNOVATEK SAS	901711127-6	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
DICOVA S.A.S	900423773 5	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
COMERCIALIZADORA MGEH SAS	900969026 5	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
DISTRANGULO SAS	900.251.139-6	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
INVERSIONES CORPORATIVAS EXPERTAS SAS	901706290-9	CUMPLE	DEPARTAMENTAL
SUMINISTROS NACIONALES LA ROCA SAS	901919485 2	CUMPLE	DEPARTAMENTAL

Así las cosas, en atención a lo anterior se hace procedente realizar la limitación del proceso en curso a MiPymes por cumplir con el lleno de los requisitos, garantizando dentro del mismo la selección objetiva y pluralidad de oferentes, en consecuencia, el proceso será limitado a **MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL INCLUYENDO A BOGOTA.**

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierta la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 que tiene como objeto el **“SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NO PERECEDEROS DESTINADOS A APOYAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, INSEGURIDAD ALIMENTARIA O FRAGILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ,”** la cual queda limitada a MiPymes Cundinamarca y Bogotá D.C, de acuerdo a lo expresado en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 de que trata la presente resolución según consta en el cronograma electrónico de Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SI-003-2026 a:

COMPONENTE JURÍDICO: Jefe Oficina de Contratación: Diana Carolina Montes León

Archivo.100.303/Serie Documental/Despacho alcalde /Resoluciones



COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA: Secretario de Desarrollo Social: Alexander Bermúdez

COMPONENTE FINANCIERO: Secretario de Hacienda: Jaime Adrián Rodríguez

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, la evaluación de las ofertas, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación y evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo al comité evaluador mediante la publicación del mismo en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Sesquile a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

ELSA QUINTERO MARTINEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A		
Revisó	N/A		
Aprobó	N/A		

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Nataly Martínez Contreras	Contratista Profesional Oficina de Contratación	
Revisó	Diana Carolina Montes León	Jefe oficina de Contratación	
Aprobó	Diana Carolina Montes León.	Jefe oficina de Contratación	

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A		
Revisó	N/A		
Aprobó	N/A		

Archivo.100.303/Serie Documental/Despacho alcalde /Resoluciones



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sesquilé
NIT: 899999415-2



Archivo.100.303/Serie Documental/Despacho alcalde /Resoluciones

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050